

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

25 de noviembre del 2016.

ORDEN GENERAL No.38-2016 MIDE.

Para conocimiento de los miembros de las instituciones militares, se transcribe a continuación el Decreto No.230-16, de fecha 9 de septiembre del 2016, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que textualmente dice:

NÚMERO: 230-16.

VISTA: La Ley No.3351, del 3 de agosto del 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo;

VISTA: La comunicación No.33597, del 11 de diciembre del 2015, del Teniente General Máximo W. Muñoz Delgado, ERD., Ministro de Defensa, dirigida al Señor Presidente de la República;

VISTA: La comunicación No.00500, del 16 de diciembre del 2015, del Mayor General Adán B. Cáceres Silvestre, ERD., Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente

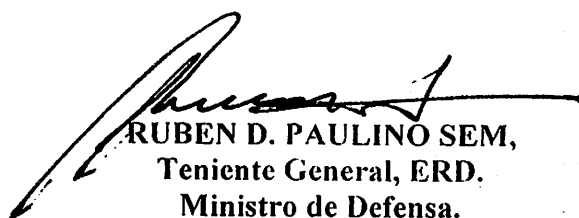
D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la “Orden al Mérito Aéreo”, con Distintivo Blanco, en su Primera Categoría, al General del Aire, Carlos Eduardo Bueno Vargas, Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, por los valiosos aportes brindados, tanto en el equipamiento como en la capacitación del personal piloto y técnico de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

ARTICULO 2. Enviase al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA


RUBEN D. PAULINO SEM,
Teniente General, ERD.
Ministro de Defensa.

CM.
CP/MF.
sb.